

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00087-2024/MDSA

Santa Anita, 05 SEP 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA


VISTO: el Memorándum N° 742-2024-MDSA/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 130-2024-MDSA/OGAF e Informe N° 110-2024-MDSA/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, en relación a solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía que designa a los miembros del Comité de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales; y,

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;


Que, el artículo 9° y 10° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, señala que, cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, el mismo que está integrado por a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b) el o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c) el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e) un representante designado por el Titular del Pliego. Agrega que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares;


Que, con Resolución de Alcaldía N° 00064-2023/MDSA de fecha 13 de marzo de 2023, se designó a los miembros del Comité de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 130-2024-MDSA/OGAF, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, hace saber que, con Resolución N° 0059-2024/MDSA de fecha 04 de junio de 2024 se designó al Abogado Walter Moreyra Arone en el cargo de Jefe de la Oficina General de Secretaría; con Resolución de Alcaldía N° 00076-2024/MDSA de fecha 06 de agosto de 2024 se designó al Econ. Samuel Leonardo Chiok Pérez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, con Resolución de Alcaldía N° 00077-2024/MDSA de fecha 07 de agosto de 2024 se designó al CPC Lino Amado Rioja Vallejos como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía que designa a los miembros del Comité de Priorización de obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales;

Que, es necesario efectuar la modificación del acto resolutivo contenido en la Resolución de Alcaldía N° 00064-2023/MDSA de fecha 13 de marzo de 2023, a efectos de continuar con las acciones del Comité de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales, actualizando la conformación del mismo;

Estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero De La Resolución De Alcaldía N° 00064-2023/MDSA de fecha 13 de marzo de 2023, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al COMITÉ DE PRIORIZACION DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el cual está conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:



1. Econ. SAMUEL LEONARDO CHIOK PEREZ **Presidente**
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. Abog. JUAN RAUL HUAYNATE OLGUIN
Procurador Público Municipal
3. Abog. WALTER MOREYRA ARONE
Jefe de la Oficina General de Secretaria
4. Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
CPC WALTER ALBERTO PRADO ENCISO
Jefe de la Oficina de Contabilidad



ALTERNOS:

1. Bach. ARTURO JAVIER GALINDO FUNAMOTO
Jefe de la Oficina de Tesorería
2. MARITA ISABEL VALES GONZALES
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental Y Archivo.
3. Ing. JOSE ANTONIO CHUMPITAZ ABANTO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. CPC LINO AMADO RIOJA VALLEJOS
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00064-2023/MDSA de fecha 13 de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria la notificación del presente dispositivo, a los integrantes del Comité a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE